

ORD.: N° 3518/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003824

MAT Responde solicitud de acceso a la información.
RECOLETA, 12 de marzo de 2020

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: MOIRA TAPIA PALOMINO – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 “sobre Acceso a la Información Pública”, la Municipalidad de Recoleta, con fecha 03 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

“Buenas Tardes Me presento mi nombre es Moira Tapia, encargada de compras nacionales de la empresa Garibaldi S.A. Les comento que como empresa estamos haciendo un estudio de reciclado que consiste en la compra de botellas desechables (PET) para una nueva línea de productos hecha a base de material recuperado.

Para eso me gustaría saber si pueden ayudarme con las siguientes preguntas:

- Reciclan botellas de PET?

- Cuál es la cantidad mensual recolectada?

- Actualmente, entregan de este material a alguna empresa del rubro del plástico?

La idea de esto es establecer relaciones comerciales para darle un nuevo ciclo a material en desuso. Favor cualquier duda y/o comentario no duden en contactarme. Saludos y muchas gracias!”

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, damos respuesta al tenor de su solicitud:

1. ¿Reciclan botellas de PET?

Se reciben botellas PET en los tres Puntos Limpios Existentes en la comuna, en los cuales se enfardan y posteriormente son retirados, gratuitamente, por los recicladores de base de la comuna.

2. ¿Cuál es la cantidad mensual recolectada?

En la siguiente tabla, se indica la cantidad de material PET recolectado durante el año 2019

Mes	PET (Kilogramos)
Enero	1.583
Febrero	1.164
Marzo	1.554
Abril	1.024
Mayo	964
Junio	1.216
Julio	1.771
Agosto	1.914
Septiembre	1.556
Octubre	2.229
Noviembre	2.943
Diciembre	3.795
TOTAL	21.712

3. Actualmente ¿Entregan este material a alguna empresa del rubro del plástico?

No. El material es entregado a la Corporación INNOVA Recoleta, quienes pasan a los tasadores y estos posteriormente lo comercializan.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg